



Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento Servicios Generales

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
21 ENE. 2010
TOTALMENTE
TRAMITADO

Autoriza la renovación de la suscripción anual de las Revistas Cosas, Caras y Que Pasa, bajo el sistema de trato directo, por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67

SANTIAGO, 04 DE ENERO DE 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

VISTO el **disposición** en los **Artículos** 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento D.S. N°250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl; y la necesidad de renovar por un nuevo período anual las suscripciones a las revistas Caras, Cosas y Que Pasa, mediante un trato o contratación directa, que contempla la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 18.996 en relación con lo dispuesto en el punto 4) del artículo 10 de su Reglamento, con las empresas Editorial Televisa Chile S.A., Editorial Tiempo Presente Ltda. y Promoservice S.A., en atención a que son proveedores únicos de estos servicios, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo por el motivo indicado, la renovación de las suscripciones anuales a las revistas que se indican, con las empresas: Caras, Editorial Televisa Chile S.A., Rut: 93.585.000-2, domiciliada en Rosario Norte 555, Piso 18, comuna de Las Condes; Cosas, Editorial Tiempo Presente Ltda., Rut: 84.422.800-7, domiciliada en Almirante Pastene N°329, comuna de Providencia y Que Pasa, con Promoservice S.A., Rut: 96.669.790-3, con domicilio en Diagonal Vicuña Mackenna N°2004, comuna de Santiago, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en las cotizaciones remitidas por dichas empresas a esta Secretaría de Estado, las que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

OGS/RDS/spc
DISTRIBUCION:
División de Administración y Finanzas
Servicios Generales
Interesado (Almirante Pastene N°329, Providencia)
Interesado (Rosario Norte 555, Piso 18, Las Condes)
Interesado (Diag. Vic. Mackenna N°2004, Santiago)
Oficina de Partes

7974384

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la renovación de las trece (13) suscripciones que se autorizan, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-01-01-22-08-999 "Servicios Generales" los que se desglosan de la siguiente forma:

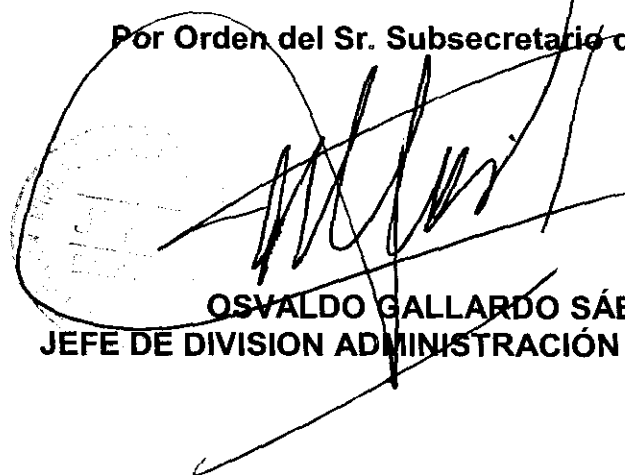
Revistas	Cant. suscripciones	Valor Unitario	Total
Caras	4	\$57.000	\$228.000
Cosas	4	\$59.700	\$238.800
Que Pasa	5	\$49.900	\$249.500
		Total	\$716.300

incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en cada uno de ellos, del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Estas cantidades se cancelarán, previa visación de las facturas correspondientes por el Departamento de Servicios Generales, una vez tramitada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Debido a la urgencia requerida en la contratación de la suscripción indicada, a lo dispuesto en la Ley N°19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl, autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Sr. Subsecretario del Interior


OSVALDO GALLARDO SÁEZ
JEFE DE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo